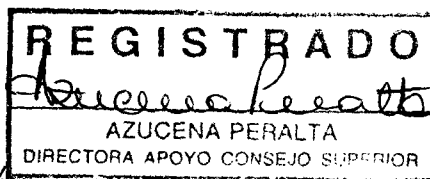




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 635/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Bruno Pedro DE ALTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 635/2011 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 635/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la asignatura Costos y el cursado de la materia Organización Industrial III, eximiéndolo del régimen de



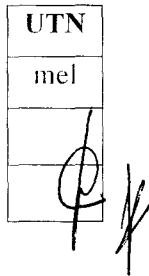
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlatividades vigente, al alumno Bruno Pedro DE ALTO, Legajo N° 1552, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1639/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior